CONTRATO N°48/2016

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS VIALES

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL** con **RUC N° 1.800.665-5,** debidamente representado por el Sr. Juan Darío Escobar Servín, Con cédula de identidad Nº 1.800.655, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS VIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS VIALES"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Presente Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de fecha 16 de septiembre de 2016.-
e) La resolución I.M. N° 2913 de fecha 19 de septiembre de 2016 (de adjudicación).-
f) La Adenda N°01/16 del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*2*	*0*	*240*	*30*	*001*	*10*	*104.372.062*
2016	*1*	*1*	*2*	*0*	*240*	*30*	*011*	*10*	*35.627.938*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 314449-**

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 45/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. **Nº 2.913/2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Íte m*	Catalogo* Código	Descripción del Bien *	Unidad de Medid*	Cantid ad*	Presenta- ción*	Precio Unitario IVA Incluido**	Precio total IVA Incluido**
1	73152101-014	Laminas con bulones	Unidad	2	Unidad	900.000	1.800.000
2		Mantenimiento completo de transmisión	Unidad	1	Unidad	3.200.000	3.200.000
3		Cambio de pastilla de freno	Unidad	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
4		Reparo completo de alternador	Unidad	1	Unidad	1.800.000	1.800.000
5		Reparo de cilindro de dirección	Unidad	1	Unidad	2.600.000	2.600.000
6		Limpieza de radiador	Unidad	1	Unidad	1.440.000	1.440.000
7		Cambio de cruceta cardan	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
8		Cambio de cadena	Unidad	4	Unidad	2.600.000	10.400.000
9		Cambio de aceite de sistema Hidráulico	Unidad	1	Unidad	1.680.000	1.680.000
10		Carificador	Unidad	1	Unidad	550.000	550.000
11		Cambio completo de filtro	Unidad	1	Unidad	1.020.000	1.020.000
12		Reparo de lamina giratorio	Unidad	1	Unidad	4.200.000	4.200.000
13		Mantenimiento completo de parte eléctrica	Unidad	1	Unidad	1.800.000	1.800.000
14		Reparo de bomba hidráulico de dirección	Unidad	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
15		Mantenimiento completo de motor	Unidad	1	Unidad	1.400.000	1.400.000
16		Ajuste completo de motor	Unidad	1	Unidad	1.400.000	1.400.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PALA CARGADORA CASE 730							
17	73152101-015	Reparación completo de motor	Unidad	1	Unidad	22.000.000	22.000.000
18		Limpieza de radiador	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
19		Reparación de bomba central de freno	Unidad	1	Unidad	1.450.000	1.450.000
20		Mantenimiento completo de transmisión	Unidad	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
21		Mantenimiento de punta de eje	Unidad	1	Unidad	700.000	700.000
22		Reparación completo de freno	Unidad	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
23		Reparación completo de tren delantero	Unidad	1	Unidad	16.000.000	16.000.000
24		Reparación de diferencial	Unidad	1	Unidad	6.500.000	6.500.000
25		Reparación de punta de eje delantero	Unidad	1	Unidad	2.000.000	2.000.000

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL: (061) 554 324

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

26		Reparo de cilindro hidráulico	Unidad	1	Unidad	1.600.000	1.600.000
27		Bomba hidráulico de cilindro	Unidad	1	Unidad	4.200.000	4.200.000
28		Cambio de palier trasero	Unidad	1	Unidad	3.200.000	3.200.000
29		Cambio de soporte motor delantero	Unidad	2	Unidad	400.000	800.000
30		Cambio de cruceta cardan	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
31		Ruleman centralizador	Unidad	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA VALMET							
32	73152101-028	Cambio de plato, disco, cojinete	Unidad	1	Unidad	4.200.000	4.200.000
33		Mantenimiento completo de motor	Unidad	1	Unidad	700.000	700.000
34		Mantenimiento completo de caja y diferencial	Unidad	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
35		Reparacion de bomba hidráulico	Unidad	1	Unidad	3.500.000	3.500.000
36		Eje de rasta	Unidad	4	Unidad	650.000	2.600.000
37		Bancada de eje	Unidad	6	Unidad	750.000	4.500.000
38		Cambio de retenes frente motor	Unidad	1	Unidad	800.000	800.000
39		Reparacion parcial de arranque	Unidad	1	Unidad	700.000	700.000
40		Reparacion de tapa de motor	Unidad	1	Unidad	3.500.000	3.500.000
41		Disco de rasta	Unidad	20	Unidad	350.000	7.000.000
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA COMPACTADORA							
42	73152101-022	Juego de goma de vibrador	Unidad	1	Unidad	3.860.000	3.860.000
43		Mantenimiento completo	Unidad	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
TOTAL GENERAL							**139.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***139.200.000(Guaraníes: Ciento treinta y nueve millones doscientos mil, IVA Incluido).***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 90 (noventa) días, contado a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 20 días del mes de Septiembre del año 2016.----------

MIGUEL ANGEL FARIA
Secretario General

ING. ROQUE HERNAN GODOY
Intendente Municipal

JUAN DARIO ESCOBAR SERVIN
Representante Legal
TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL

TORNERIA SAN MIGUEL
TEL.: (061) 554 324